



## Informe de Seguimiento del Plan de Mejora

### Máster Universitario en Tributación y Asesoría Fiscal por la Universidad Loyola Andalucía

#### 1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de Rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

#### 2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad Loyola Andalucía, solicita la evaluación para el seguimiento tras la renovación de la acreditación del:

ID ministerio	4313933
Denominación del Título	Máster Universitario en Tributación y Asesoría Fiscal
Universidad	Universidad Loyola Andalucía
Centro/s	Escuela de Postgrado (Loyola Leadership School) (Sede de Córdoba), Escuela de Postgrado (Loyola Leadership School) (Sede de Sevilla)
Universidad/es participante/s	No
Rama de Conocimiento	Ciencias Jurídicas

#### 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de Seguimiento de la rama correspondiente emite este informe como resultado de la evaluación del Plan de mejora de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el plan de mejora del Título para la convocatoria 2018/2019 y según el procedimiento establecido por la DEVA

#### 4. MOTIVACIÓN

##### 4.1 Analizado el plan de mejora, se consideran resueltas las siguientes recomendaciones:

Las evidencias aportadas en el presente informe no permiten valorar como completamente resueltas las recomendaciones y acciones asociadas. Ya sea porque no se ha alcanzado el objetivo propuesto o porque las evidencias aportadas son insuficientes como para valorar su nivel de logro alcanzado. El Plan de Mejora debe operativizar su esfuerzo mostrando los avances en la consecución de las mejoras propuestas con evidencias.

**4.2 Se muestra a continuación las recomendaciones que se consideran no resueltas. En algún caso la recomendación puede haber sido reformulada a la vista de la información analizada por la comisión y el resultado de la valoración de las distintas acciones de mejora propuestas.**

**Origen:** Informe Renovación de la Acreditación

**Año:** 2017

**Criterio:** 1. Información pública disponible

**Tipo:** Recomendación

**Recomendación 1:** Se recomienda realizar los procedimientos oportunos para completar la información pública disponible en la web (en concreto, al menos, todas las actas de la Comisión de Garantía de la Calidad del Título, las eventuales ofertas de empleadores, la difusión de noticias específicas y datos de egresados del título de interés para empleadores, información real concreta para el título -no genérica de la Universidad- de las posibilidades de movilidad internacional, cualificación docente e investigadora del profesorado por áreas, información actualizada sobre la impartición de docencia en el Campus de Dos Hermanas, indicadores de satisfacción de egresados y empleadores, acreditación del título) y hacer más intuitiva la navegación.

**Justificación:** La acción de mejora propuesta es adecuada, pero la evidencia aportada se corresponde con el Máster en Abogacía y no el Máster en Tributación y y Asesoría Fiscal. Se deben aportar las evidencias concretas en las que se analice la información de cómo se ha llevado a cabo la acción y los indicadores de los resultados obtenidos que permiten valorar el objetivo propuesto en la recomendación.

Aunque se ha accedido a la información pública disponible a través de la web de la Universidad, hay información que continua sin ser específica del máster, es el caso de las prácticas en empresas o la movilidad internacional, que aparecen junto con otra información en la pestaña "servicios", pero sin hacerlo de modo específico para este título. Sí se han incorporado, por otra parte, las actas de la Comisión de Garantía de calidad del Título.

En consecuencia, se entiende que se está en vías de resolución de la recomendación.

**Acción de Mejora 1:** Completar la información pública disponible en la web (eventuales ofertas de empleadores, la difusión de noticias específicas y datos de egresados del título de interés para empleadores, información real concreta para el título -no genérica de la Universidad- de las posibilidades de movilidad internacional, cualificación docente e investigadora del profesorado por áreas, información actualizada sobre la impartición de docencia en el Campus de Dos Hermanas, indicadores de satisfacción de egresados y empleadores, etc.).

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

**Origen:** Informe Renovación de la Acreditación

**Año:** 2017

**Criterio:** 2. Sistema de garantía interna de calidad

**Tipo:** Recomendación

**Recomendación 2:** Se recomienda una mayor información u otras acciones que fomenten la difusión pública entre estudiantes y egresados/as del SGC del título y su implicación en él.

**Justificación:** Se ha incorporado en la web la información sobre la calidad del título. En esta carpeta se contienen los siguientes elementos: la memoria del título, el informe de verificación y el informe de modificación negativo, los autoinformes de seguimiento y acreditación, los informes de seguimiento y acreditación DEVA, así como el Sistema de Garantía de Calidad del título y Comisión de Garantía de Calidad, en el que se incorpora: el SGC, el Reglamento de la Comisión y las actas producidas hasta julio de 2018, sin que figure ninguna posterior a esta fecha.

Aunque la acción de mejora va alcanzando sus objetivos en relación a la presente recomendación, no se aporta las evidencias o ni indicadores que permitan comprobar el efecto de la acción de mejora planteada.

**Acción de Mejora 1:** Fomentar la difusión pública entre estudiantes y egresados/as sobre el Sistema Garantía de Calidad del título y su implicación.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

**Origen:** Informe Renovación de la Acreditación

**Año:** 2017

**Criterio:** 4. Profesorado

**Tipo:** Recomendación

**Recomendación 3:** Se recomienda continuar potenciando al personal docente no asociado propio de la Universidad y con título de Doctor para que este tenga un peso mayor.

**Justificación:** En la página web del título, dentro de la etiqueta "claustro", no se indican quiénes de los que allí figuran son doctores o si son profesionales. No se aporta evidencia en la que se indique el modo en el que se va resolviendo la recomendación formulada por la Comisión de renovación en su informe de 20 de julio de 2017. En este sentido, solo se afirma en observaciones a la acción de mejora que se siguen incorporando doctores, sin indicar cuántos ni qué porcentaje supone esa incorporación. Tampoco figura información al respecto en "Recursos Humanos", aunque sí que se destaca la necesidad de estar en posesión del Grado de Doctor para incorporarse como profesor a la Universidad con carácter general.

A la vista de lo anterior, ha de mantenerse la recomendación formulada hasta su completa resolución mediante la aportación de la evidencia y el análisis del indicador que permita comprobar que el efecto perseguido con la recomendación se ha producido.

**Acción de Mejora 1:** Continuar potenciando al personal docente no asociado propio de la Universidad y con título de Doctor para que este tenga un peso mayor

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

**Origen:** Informe Renovación de la Acreditación

**Año:** 2017

**Criterio:** 4. Profesorado

**Tipo:** Recomendación

**Recomendación 4:** Se recomienda priorizar la dirección de TFM por profesores de Universidad (y doctores), siendo un buen instrumento la codirección de TFM por un profesor académico y otro profesional.

**Justificación:** Se informa que se ha avanzado en el sentido indicado en la recomendación, incrementando mucho la participación de profesores doctores en la dirección de los TFM, ya sea mediante dirección de estos últimos o como codirección. Sin embargo, no se aporta evidencia, ni indicador alguno que permita comprobar el efecto de la acción de mejora planteada.

**Acción de Mejora 1:** Priorizar la dirección de TFM por profesores de Universidad (y doctores), siendo un buen instrumento la codirección de TFM por un profesor académico y otro profesional.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

**Origen:** Informe Renovación de la Acreditación

**Año:** 2017

**Criterio:** 4. Profesorado

**Tipo:** Recomendación

**Recomendación 5:** Se recomienda invertir la tendencia creciente a encargar la coordinación de asignaturas a profesores externos y buscar mecanismos de coordinación de asignatura en que intervengan ambas clases de profesores, internos y externos.

**Justificación:** Los responsables del Título afirman haber incorporado la figura del co-coordinador de asignatura, de modo que en la coordinación de todas las asignaturas del Máster participa un profesor Doctor. A pesar de lo anterior, dado que la evaluación del plan de mejora ha de basarse en evidencias y que el Título no aporta evidencia ni indicador alguno que permita comprobar el efecto de la acción de mejora planteada.

**Acción de Mejora 1:** Invertir la tendencia creciente a encargar la coordinación de asignaturas a profesores externos y buscar mecanismos de coordinación en que intervengan ambas clases de profesores, internos y externos.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

**Origen:** Informe Renovación de la Acreditación

**Año:** 2017

**Criterio:** 5. Infraestructura, servicios y dotación de recursos

**Tipo:** Recomendación

**Recomendación 6:** Se recomienda reforzar las medidas para que libros y otros recursos similares de la biblioteca del Campus de Palmas Altas sean fácilmente accesibles desde el Campus de Dos Hermanas.

**Justificación:** De acuerdo con la información facilitada por el Centro, a partir del curso 2019-2020 no se precisará el traslado de los recursos bibliográficos de un campus a otro puesto que la Escuela de posgrado y la biblioteca se han trasladado al mismo campus. No se ha encontrado en la página web facilitada como evidencia rastro alguno del cambio producido. Tampoco se aporta en la presente acción de mejora evidencia ni indicador alguno que permita comprobar el efecto de la acción de mejora planteada.

**Acción de Mejora 1:** Reforzar las medidas para que libros y otros recursos similares de la biblioteca del Campus de Palmas Altas sean fácilmente accesibles desde el Campus de Dos Hermanas

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

**Origen:** Informe Renovación de la Acreditación

**Año:** 2017

**Criterio:** 6. Resultados del programa

**Tipo:** Recomendación

**Recomendación 7:** Se recomienda reorientar (más) los sistemas de enseñanza a la consecución y evaluación de competencias y no solo al rendimiento.

**Justificación:** El motivo de la recomendación formulada se encontraba en la afirmación de la relevancia de la adquisición de las

competencias transversales de modo específico. La acción de mejora es adecuada para la resolución de la recomendación, pues no hay otro modo de alcanzarla que estudiando los sistemas de evaluación y orientándolos de modo más evidente a la evaluación de la adquisición de las competencias definidas.

Los responsables del título indican que se trata de una medida de implantación progresiva. El Centro no proporciona evidencia alguna que permita la comprobación de la implantación y los resultados previstos. Por este motivo, aunque la acción de mejora propuesta se valora positivamente, ha de mantenerse como recomendación hasta que sea explicada de modo más preciso y, especialmente, se aporte alguna evidencia que permita afirmar la resolución de la recomendación.

**Acción de Mejora 1:** Reorientar (más) los sistemas de enseñanza a la consecución y evaluación de competencias y no solo al rendimiento.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

**Origen:** Informe Renovación de la Acreditación

**Año:** 2017

**Criterio:** 6. Resultados del programa

**Tipo:** Recomendación

**Recomendación 8:** Se recomienda profundizar en el análisis de las relativamente bajas cifras de valoración de los ítems sobre si "La distribución temporal y coordinación de asignaturas a lo largo del Máster ha sido correcta" y a si "Las fechas de exámenes han sido adecuadas" para continuar ensayando medidas que la mejoren estos aspectos.

**Justificación:** En el acta de la reunión de la Comisión de Garantía de Calidad del Título de 3 de julio de 2018 se propone: "como mejora en la compatibilidad de Talleres con TFM. Propone la distribución de los plazos de entrega", lo que necesariamente incide en la satisfacción de los estudiantes en este punto. En consecuencia, esa disparidad se mantiene, no solo entre semestres, sino también entre grupos de docencia.

En todo caso, se considera que la profundización en el análisis ha de ser una constante en relación con la satisfacción en este punto. Ha de valorarse positivamente la acción de mejora planteada por el Centro a pesar de lo cual ha de mantenerse como recomendación hasta su completa resolución y remisión de evidencia o indicador que permita valorar los resultados y seguimiento de los indicadores definidos.

**Acción de Mejora 1:** Profundizar en el análisis de las relativamente bajas cifras de valoración de los ítems sobre si "La distribución temporal y coordinación de asignaturas a lo largo del Máster ha sido correcta" y a si "Las fechas de exámenes han sido adecuadas" para continuar ensayando medidas que la mejoren estos aspectos.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

**Origen:** Informe Renovación de la Acreditación

**Año:** 2017

**Criterio:** 7. Indicadores

**Tipo:** Recomendación

**Recomendación 9:** Se recomienda establecer mecanismos de seguimiento, no solo de la tasa de empleabilidad, sino también de la calidad de los empleos de los egresados (tipo de contrato, duración, retribución, etc.).

**Justificación:** La acción de mejora es adecuada para conseguir la resolución de la recomendación. La recomendación habría sido atendida incorporando la cuestión que se plantea en las encuestas transmitidas a los egresados, como afirma el responsable de la misma en la acción de mejora. Sin embargo al no mostrarse evidencia o indicador alguno en el que poder comprobar el resultado de la medida planteada no puede entenderse resuelta esta recomendación hasta la recepción de aquellos elementos.

**Acción de Mejora 1:** Establecer nuevos mecanismos de seguimiento, no solo de la tasa de empleabilidad, sino también de la calidad de los empleos de los egresados (tipo de contrato, duración, retribución, etc.).

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

**4.3 Se muestra a continuación recomendaciones detectadas y añadidas durante el proceso de evaluación por la Comisión de Seguimiento, adicionales a las introducidas por la Universidad. Estas recomendaciones se consideran no resueltas y habrán de atenderse por la Universidad, siendo objeto de seguimiento en futuras evaluaciones.**

**Criterio:** 2. Sistema de garantía interna de calidad

**Tipo:** Recomendación

**Recomendación 10:** Se recomienda proporcionar indicadores de satisfacción significativos de todos los agentes implicados, estudiantes, profesorado, PAS, egresados/as, empleadores/as y tutores/as en prácticas. Se debe incluir el tamaño de la muestra y el número de encuestas respondidas (n). No se ha presentado ninguna acción de mejora y evidencias que justifique la consecución de esta

recomendación. Se considera necesario diseñar e implementar alguna acción para solventar la recomendación, o en su caso aportar o informar justificadamente el porqué no se llevará a cabo esta, para su valoración

**Criterio:** 5. Infraestructura, servicios y dotación de recursos

**Tipo:** Recomendación

**Recomendación 11:** Se recomienda diseñar una acción de mejora en el Servicio de Empleabilidad respecto de este Máster, de manera que pueda incrementar la oferta de prácticas y empleos con mayor correspondencia con las expectativas plasmadas en la información pública sobre el título.. No se ha presentado ninguna acción de mejora y evidencias que justifique la consecución de esta recomendación. Se considera necesario diseñar e implementar alguna acción para solventar la recomendación, o en su caso aportar o informar justificadamente el porqué no se llevará a cabo esta, para su valoración.

**Criterio:** 7. Indicadores

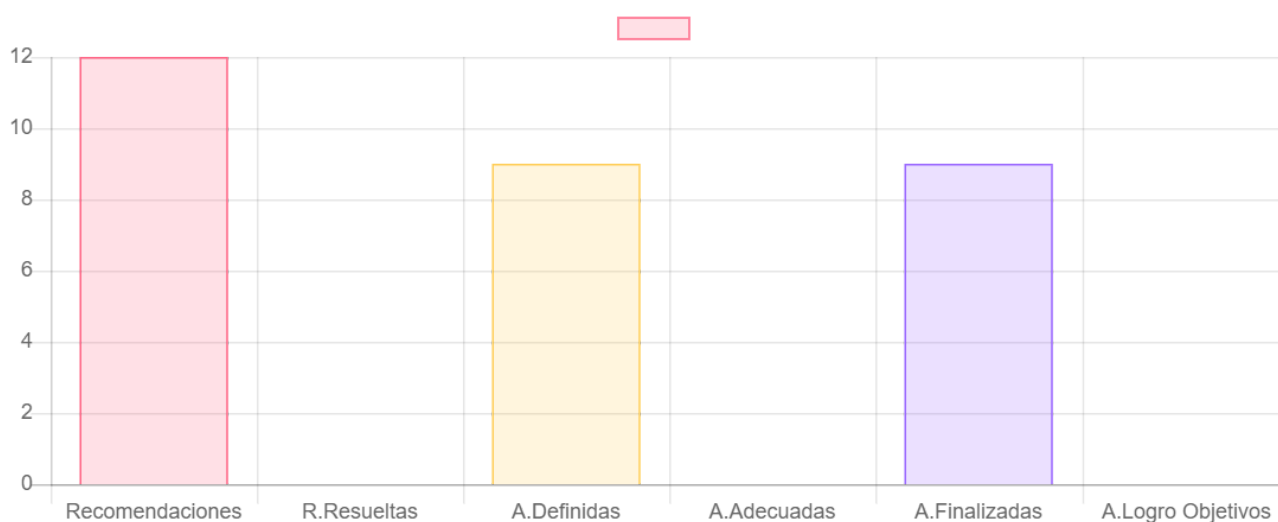
**Tipo:** Recomendación

**Recomendación 12:** Se recomienda analizar indicadores y adecuar el plan de mejora para garantizar la sostenibilidad del título. No se ha presentado ninguna acción de mejora y evidencias que justifique la consecución de esta recomendación. Se considera necesario diseñar e implementar alguna acción para solventar la recomendación, o en su caso aportar o informar justificadamente el porqué no se llevará a cabo esta, para su valoración.

## RESUMEN

**Sólo se muestran aquellas recomendaciones y acciones de mejora con origen en el Informe de Renovación de la Acreditación**

	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	Criterio 5	Criterio 6	Criterio 7	TOTAL
<b>Recomendaciones Totales</b>	1	2	0	3	2	2	2	12
<b>Recomendaciones Resueltas</b>	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Acciones Definidas</b>	1	1	0	3	1	2	1	9
<b>Acciones Adecuadas</b>	1	1	0	3	1	2	1	9
<b>Acciones Finalizadas</b>	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Acciones. Logro de Objetivos</b>	0	0	0	0	0	0	0	0



## Observaciones generales

La valoración de los planes de mejora está basada en la comprobación de evidencias de la consecución de los objetivos planteados. Es necesario presentar las evidencias concretas de cómo se han desarrollado o se están llevando a cabo las acciones definidas y la evolución de los resultados obtenidos. Se debe medir a través de los indicadores definidos la consecución del objetivo perseguido, de esta forma, se podrá valorar la adecuación de las decisiones adoptadas al respecto para finalizar la acción propuesta y resolver la recomendación.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de los títulos oficiales.

La información utilizada para realizar la evaluación ha sido la suministrada y validada por la Universidad en la fase de incorporación de recomendaciones y acciones de mejora a la plataforma informática. En próximos seguimientos se debe prestar especial atención a la calidad de la información suministrada, por ser un elemento que puede afectar al proceso de evaluación y su resultado.

Córdoba, a 08 de noviembre de 2019

La Comisión de Seguimiento de Ciencias Jurídicas